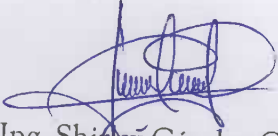


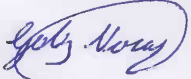
CONVOCATORIA NRO. 007

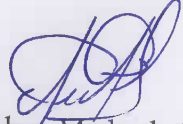
Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta, que tendrá lugar el martes 01 de agosto del 2023, a partir de las 15h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:


1. Constatación de Quorum.
2. Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Acta N° 05 de la Sesión Conmemorativa de la Junta realizada el 17 de julio del 2023 y del acta No. 06 de la sesión ordinaria realizada el 27 de julio del 2023.
5. Conocimiento del informe No. 001-2023-CPPGADPRLL, de la comisión de planificación y presupuesto, de conformidad al Art. 244 del COOTAD.
6. Conocimiento y aprobación del presupuesto 2023 del GAD Parroquial Rural de Llagos, presentado mediante Informe No. ST-GADPRLL-005-2023.
7. Conocimiento y resolución del Oficio S/N, de fecha 5 de junio del 2023, suscrito por el Sr. Armando Pinos, mediante el cual solicita la inspección en la hondonada de Llagos, ya que algunas personas han cercado el camino público dejando un espacio reducido para el tránsito de personas, animales y vehículos
8. Informes.
9. Asuntos Varios.
10. Clausura.

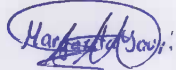
Llagos, 28 de julio del 2023


Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA - TESORERA.


Lcda. Gabriela Naranjo Naranjo
VICEPRESIDENTA


Sr. Edgar Medardo Zaruma
1er VOCAL


Sra. Lupe Adelaida Yupa Castillo
2do VOCAL


Sra. María Margarit Yauri Yupa
3er VOCAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ADMINISTRACIÓN 2023/2027

ACTA NO. 007

DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

01 DE AGOSTO DEL 2023

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, se convoca a sesión ordinaria de la Junta, que tendrá lugar el martes 01 de agosto del 2023, a partir de las 15h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quorum.
2. Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Acta N° 04 de la Sesión Conmemorativa de la Junta realizada el 17 de julio del 2023 y del acta No. 05 de la sesión ordinaria realizada el 27 de julio del 2023.
5. Conocimiento del informe No. 001-2023-CPPGADPRLL, de la comisión de planificación y presupuesto, de conformidad al Art. 244 del COOTAD.
6. Conocimiento y aprobación del presupuesto 2023 del GAD Parroquial Rural de Llagos, presentado mediante Informe No. ST-GADPRLL-005-2023.
7. Informes.
8. Asuntos Varios.
9. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Constatación del quorum. - se procede a constatar el quorum reglamentario, contando con la presencia de los vocales, Tlga.: Gabriela Naranjo, Sr. Medardo Zaruma, Sra. Lupe Yupa, y Sra. María Yauri y el señor Crisisto Loja Loja, presidente.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. - con el saludo cordial, bienvenida e indicaciones generales el presidente declara instalada la sesión siendo las 15h25.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - por parte de secretaria se procede a dar lectura el orden del día de la sesión ordinaria, enseguida el presidente solicita que se incluya un punto adicional al orden del día previo su aprobación, el mismo que corresponde al punto

Séptimo: Conocimiento y resolución del Oficio S/N, de fecha 5 de junio del 2023, suscrito por el Sr. Armando Pinos, mediante el cual solicita la inspección en la hondonada de Llagos, ya que algunas personas han cercado el camino público dejando un espacio reducido para el tránsito de personas, animales y vehículos, se pone a consideración de la junta y por unanimidad de acto la incorporación del punto es aprobado por la junta en pleno, quedando de la siguiente manera:

1. Constatación de Quorum.
2. Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Acta N° 04 de la Sesión Conmemorativa de la Junta realizada el 17 de julio del 2023 y del acta No. 05 de la sesión ordinaria realizada el 27 de julio del 2023.
5. Conocimiento del informe No. 001-2023-CPPGADPRLL, de la comisión de planificación y presupuesto, de conformidad al Art. 244 del COOTAD.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

6. Conocimiento y aprobación del presupuesto 2023 del GAD Parroquial Rural de Llagos, presentado mediante Informe No. ST-GADPRLL-005-2023.
7. Conocimiento y resolución del Oficio S/N, de fecha 5 de junio del 2023, suscrito por el Sr. Armando Pinos, mediante el cual solicita la inspección en la hondonada de Llagos, ya que algunas personas han cercado el camino público dejando un espacio reducido para el tránsito de personas, animales y vehículos.
8. Informes.
9. Asuntos Varios.
10. Clausura.

CUARTO PUNTO: Aprobación del Acta N° 04 de la Sesión Conmemorativa de la Junta realizada el 17 de julio del 2023 y del acta No. 05 de la sesión ordinaria realizada el 27 de julio del 2023. - el presidente informa que el acta ha sido remitida mediante medios electrónicos a los miembros de la junta, para su revisión, solicita que se realicen las observaciones necesarias de ser el caso, seguidamente el Sr. Medardo Zaruma vocal eleva a moción la aprobación de las actas de las dos sesiones tanto de la conmemorativa como de la ordinaria, del 17 y 27 de julio del 2023, respectivamente, contando con el apoyo de la Sra. Margarita Yauri, por secretaria se procede a tomar votación y ratificar la moción, aprobándose el acta por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Conocimiento del informe No. 001-2023-CPPGADPRLL, de la comisión de planificación y presupuesto, de conformidad al Art. 244 del COOTAD. - de parte de secretaria se da lectura al informe en mención, en el que consta: RESUMEN EJECUTIVO: El informe se presenta en atención a su sumilla inserta en Oficio No. 010-2023-ST-GADPRLL, en el dispone del análisis e informe con respecto al proyecto de presupuesto 2023, presentado por la ingeniera Shirley Córdor, secretaria tesorera del GAD. ANTECEDENTES: Base Legal que fundamenta el informe. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto, manifiesta: "La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.". Proceso Administrativo: La comisión se reúne y procede a analizar el proyecto de presupuesto para el año 2023, revisando partida por partida y la asignación a cada una, y también el proyecto que se realizará o el gasto que se cubrirá con ellas. OBJETIVO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 244 del COOTAD y demás artículos y normativa relacionada a la formulación del presupuesto. CONCLUSIONES: Se ha podido verificar que se está cumpliendo con la asignación correspondiente para gasto corriente y para gasto de inversión. Se determina también que se está realizando la asignación pertinente del 10 % para sector vulnerable, distribuido en gastos para el correcto funcionamiento del Infocentro, y para kits alimenticios para personas en estado de vulnerabilidad. Los proyectos planteados son prioritarios y los necesarios para la parroquia y sus comunidades. RECOMENDACIONES: En virtud de lo expuesto manifestamos nuestra conformidad con el proyecto de presupuesto 2023 y recomendamos salvo su mejor criterio la aprobación en el pleno de la junta.

La junta en pleno da por conocido el informe de la comisión de planificación y presupuesto, a través de la cual se emite la conformidad con respecto al presupuesto 2023.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gov.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

SEXTO PUNTO: 1. Conocimiento y aprobación del presupuesto 2023 del GAD Parroquial Rural de Llagos, presentado mediante Informe No. ST-GADPRLL-005-2023.

- la secretaria procede a dar a conocer a la junta en pleno el informe en mención, mismo que indica: RESUMEN EJECUTIVO: El informe de proyecto de presupuesto se presenta para dar cumplimiento a la normativa legal vigente, el presupuesto ha sido formulado en base a la priorización realizada en reuniones mantenidas con el señor presidente, técnica del GAD y considerando el plan de trabajo del presidente y las competencias del GAD Parroquial. ANTECEDENTES: Base Legal que fundamenta el informe: El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)"*. El artículo 227, de la Norma Suprema expresa que: *"...La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rife por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*. El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *"...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)"*. El artículo 241 de la referida Norma Constitucional indica que: *"...La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados (...)"*. El Art. 295 de la Norma Constitucional indica que: *"La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo (...)"* El artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *"...La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (...)"*. El código antes citado, en los artículos 57 y 58 determina que: *"...Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados (...)"* *"...La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión (...)"*. El artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que: *"...Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución (...)"*. El artículo 106 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que: *"La aprobación del Presupuesto*



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida". El artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "...Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)". El Art. 198 del COOTAD, Destino de las transferencias, inciso segundo manifiesta: "...Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente." El Art. 249 del COOTAD, indica que: "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria." El artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: "...Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos (...)". El código antes mencionado en el primer inciso del artículo 256 establece que: "...Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)".

Proceso Administrativo: Luego de varias reuniones mantenidas con el presidente, técnica de planificación y atendiendo a las necesidades de la ciudadanía, enmarcados en el plan de trabajo y las competencias del GAD Parroquial se ha elaborado el proyecto de presupuesto para el año 2023, por un monto de \$ 217,422.90 (doscientos diecisiete mil cuatrocientos veinte y dos con 90/100) dólares de los Estados Unidos de América. De la misma manera una vez que se apruebe el presupuesto se hace necesario aplicar la reforma presupuestaria que permita cubrir los montos requeridos para la ejecución de algunos proyectos, misma que asciende al monto de \$37245,00 (treinta y siete mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100) dólares de los estados unidos de América.

OBJETIVO: Objetivo General: Aprobar el presupuesto institucional 2023 del GADPR de Llagos, conforme los requerimientos presentados, y las reformas pertinentes con la finalidad de viabilizar la ejecución de las actividades institucionales. Objetivos Específicos: Analizar el presupuesto presentado considerando el plan de trabajo y competencias del GAD. Reformar el presupuesto del GAD, mediante la reasignación del mismo, para ejecutar los proyectos establecidos por la autoridad.

ALCANCE: La aprobación del presupuesto y su reforma afectará a los saldos por comprometer del presupuesto asignado a las diferentes partidas.

DESARROLLO DEL INFORME: En virtud de lo expuesto y considerando la normativa y plan de trabajo del presidente se presenta el



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

proyecto de presupuesto 2023:

TOTAL GASTO CORRIENTE		\$ 77,188.61	\$ 77,188.61
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		\$ 28,228.63
7.1.01	Remuneraciones Básicas		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 21,612.00	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$ 1,801.00	
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 1,350.00	
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 2,517.80	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 947.83	
7.1.07	Indemnizaciones		
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ -	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 49,445.30
7.3.02	Servicios Generales		
7.3.02.01	Transporte de Personal	\$ 4,000.00	
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		
7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$ 1,000.00	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$ 6,000.00	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	\$ 6,620.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 500.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 100.00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 15,725.30	
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	\$ 14,000.00	
7.3.15	Bienes Biológicos no Depreciables		
7.3.15.15	Plantas	\$ 1,500.00	
7.5	OBRAS PÚBLICAS		\$ 46,331.43
7.5.01	Obras de Infraestructura		
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento	\$ 3,000.00	
7.5.01.05	Transporte y Vías	\$ 15,331.43	
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	\$ 20,000.00	
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	\$ 8,000.00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 1,200.00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 1,200.00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		\$ 2,000.00
7.8.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 2,000.00	
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN		\$127,205.36	\$127,205.36
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
9.7	PASIVO CIRCULANTE		\$ 13,028.94
9.7.01	Deuda Flotante		
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	\$ 13,028.94	
TOTAL GASTO DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		\$ 13,028.94	\$ 13,028.94
TOTAL GASTO		\$217,422.90	\$217,422.90
5.3.04	Instalación, mantenimiento, reparación y demolición		
5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 5,000.00	
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 1,000.00	
5.3.07	Egresos en Informática		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 1,700.00	
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 400.00	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 1,500.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 500.00	
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		\$ 700.00
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		
5.7.02.01	Seguros	\$ 500.00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 200.00	

Así mismo considerando lo mencionado anteriormente y por necesidad institucional, solicito de la manera más comedida se sirvan autorizar la reforma presupuestaria mediante Traspasos de Crédito, de conformidad con el primer inciso del artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por un valor de USD \$37.245,00



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

(treinta y siete mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100) dólares de los estados unidos de América, a las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
			Incremento	Reducción
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$43,404.00	\$462.00	
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$3,617.00	\$33.00	
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$2,550.00	\$150.00	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$3,617.00		\$645.00
5.3.02.55	Combustibles	0	\$1,000.00	
5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$1000		\$350
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$1000		\$650
5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	0	\$5,000.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$1500		\$800
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$1801		\$800
7.3.02.01	Transporte de Personal	\$4000		\$2020
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$6000		\$1380
7.3.08.04	Materiales de Oficina	0	\$500.00	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$6000		\$500
7.3.08.05	Materiales de Aseo	0	\$100	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$6000		\$100
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	0	\$20000	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Plagas	\$9000		\$1272.
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	\$14000		\$7274.70
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	0	\$8000	
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	\$14000		\$5725.30
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento	\$2333.72		\$2274.70
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	0	\$2000	
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	\$11000		\$2000
TOTALES			\$37245,00	\$37245,00

CONCLUSIONES: El presente informe propone aprobar el presupuesto 2023 y ubicar los recursos presupuestarios para financiar varios proyectos priorizados en el marco del plan de



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

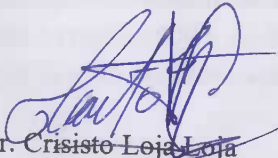
trabajo y competencias del GAD. Una vez autorizada la reforma presupuestaria, se procederá con su registro y aprobación en el Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental FENIX. RECOMENDACIONES: Se recomienda el análisis y aprobación del presupuesto 2023 y la correspondiente reforma presupuestaria detallada en el presente informe, se pone a consideración de la junta en pleno, y la Tlga. Gabriela Naranjo eleva a moción aprobar el presupuesto 2023 y disponer al área financiera realizar las reformas pertinentes que permita ejecutar los diferentes proyectos, y cumplir con los cambios en las partidas determinadas en el Clasificador Presupuestario de ingresos y egresos del sector público como es la 5.3.06.03 por la 5.3.06.12, apoya la moción el vocal, Sr. Medardo Zaruma, se procede a tomar votación, aprobándose por unanimidad de acto.

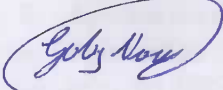
SEPTIMO PUNTO: Conocimiento y resolución del Oficio S/N, de fecha 5 de junio del 2023, suscrito por el Sr. Armando Pinos, mediante el cual solicita la inspección en la hondonada de Llagos, ya que algunas personas han cercado el camino público dejando un espacio reducido para el tránsito de personas, animales y vehículos. – el señor presidente procede a informar sobre el pedido con el cual el Sr. Pinos solicita la inspección en la hondonada de Llagos, ya que algunas personas han cercado el camino público dejando un espacio reducido para el tránsito de personas, animales y vehículos, e indica que por parte de la técnica se ha procedido a realizar una inspección y en efecto se ha verificado que si esta invadiendo el camino público, por lo que el presidente eleva a moción solicitar al Jefe Político la visita al sector para resolver el inconveniente, para ello se debe pedir que la convocatoria a los involucrados se realice de parte de la tenencia política de la Parroquia, así mismo se deberá invitar a ser participe a la Lcda. Jessica Reyes, Concejal Rural del Cantón, apoya la moción el vocal, Sr. Medardo Zaruma, se procede a tomar votación, aprobándose por unanimidad de acto.

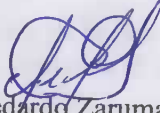
OCTAVO PUNTO: Informes. – el presidente toma la palabra e informa que continúa con la gestión para conseguir la transferencia gratuita de la buseta para uso del GAD y también las gestiones en el GAD Provincial y Municipal para el mantenimiento vial, en honor al tiempo los vocales manifiestan que todas las actividades se encuentran detalladas en el informe que entregan en secretaria.

NOVENO PUNTO: Asuntos Varios. - en este punto el señor presidente invita a todos los vocales a asistir a la prefectura el lunes 07 del presente mes y año, a una reunión con el señor prefecto para solicitar aporte económico para la compra de la gallineta y volqueta.

DECIMO PUNTO: Clausura. - el señor presidente agradece la participación de los vocales y funcionarios del GAD y declara clausurada la sesión siendo las 16h50


Sr. Crisisto Loja Loja
PRESIDENTE


Tlga. Gabriela Naranjo Naranjo
VICEPRESIDENTA


Sr. Medardo Zaruma Lucero
1er VOCAL



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Lupe Yupa

Sra. Lupe Yupa Castillo
2do VOCAL



María Yauri Yupa

Sra. María Yauri Yupa
3er VOCAL

CERTIFICO:

Shirley Córdor Chiriboga

Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA

OCESO PUNTO: Inscribir - el presidente tanto la palabra e informes que continen con la
gabin para empujar la comision para la de nueva para (en el GOB) y inscribir la
gestionar en el GOB) por parte y Municipal para el mantenimiento y en base de inscripciones
recomendaciones que tocan las actividades de desarrollo de comunas inscribir en el sistema que empujar
en comunas.

NOVENO PUNTO: Aprobacion de la - en este punto el sector financiero para e inscribir la
revisar a nivel de la presupuesto para el primer trimestre y en base de inscripciones con el sector
público para inscribir sobre actividades para la comunas de las comunas inscribir.

DECIMO PUNTO: Clavado - el sector financiero para la participacion de las comunas y
funcionarios del GAD y de las comunas en comunas inscribir en el GOB.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino
gpllagos@hotmail.com



032352031
www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 03 de agosto del 2023
RESOLUCIONES-004-2023-GADPRLLAGOS

Ing. Shirley Còndor Chiriboga

SECRETARIA TESORERA DEL GAD

Ing. Mayra Quille Punina

TECNICA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL GAD

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a ustedes la resolución adoptada en sesión de la junta desarrollada el 01 de agosto del presente año, en el sexto punto: "Conocimiento y aprobación del presupuesto 2023 del GAD Parroquial Rural de Llagos, presentado mediante Informe No. ST-GADPRLL-005-2023.- RESUELVE: Aprobar el presupuesto 2023 y disponen al área financiera realizar las reformas pertinentes que permita ejecutar los diferentes proyectos, y cumplir con los cambios en las partidas determinadas en el Clasificador Presupuestario de ingresos y egresos del sector público como es la 5.3.06.03 por la 5.3.06.12", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente

Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS



Ing. Shirley Còndor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA

Recabido
04/08/2023

MQ



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec